



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28789

25/11/2020

73611

AUTOR/A: OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); SÁNCHEZ DEL REAL, Víctor Manuel (GVOX); ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX); DEL VALLE RODRÍGUEZ, Emilio Jesús (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que:

1.- En los presupuestos de 2021 se ha aumentado la consignación de las contribuciones voluntarias con el fin de alinearlo a dos de las prioridades políticas: refuerzo del multilateralismo y apoyo a la política de cooperación al desarrollo cuyo objetivo es alcanzar el 0.5% PIB en el año 2023.

2.- Las contribuciones voluntarias constituyen una herramienta con la que cuenta el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación para financiar aquellas instituciones internacionales que se alinean con los valores e intereses de nuestra política exterior.

Las contribuciones obligatorias a los organismos internacionales derivan de la condición de ser miembro y se destinan a garantizar su funcionamiento estructural, por lo que se destinan a los gastos de personal y gastos corrientes. Sin embargo, los proyectos se financian con contribuciones voluntarias.

Por todo lo anterior, las contribuciones voluntarias son realmente el sustento de la acción multilateral y de los organismos internacionales. Su incremento permite alinear los objetivos de la acción exterior española con los de los organismos de los que forma parte, mejorando la posición e influencia de España en los mismos.

En este sentido, debe tenerse en cuenta que en el sistema de Naciones Unidas las contribuciones voluntarias absorbieron en 2020 la mayoría de la partida presupuestaria.



Madrid, 04 de febrero de 2021